

QUILMES, - 7 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0627/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos para el apoyo a las actividades académicas de la Licenciatura en Ciencias Sociales, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección de dicha carrera acarreen la erogación de respectivos fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse encuentran erogaciones en concepto de bienes de uso y servicios no personales.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

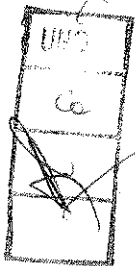
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Ciencias Sociales dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las actividades académicas de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

003 68



Inciso 2: Bienes de Consumo: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)

2.1.1 Alimentos para personas

2.3.5. Libros, revistas y periódicos

2.3.6. Textos de enseñanza

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500,00)

3.4.9 Otros servicios

3.5.3 Imprenta Publicaciones y reproducciones

3.7.1 Pasajes

3.7.2 Viáticos

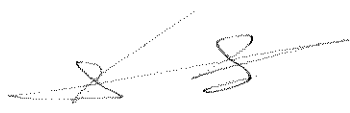
Constituyendo así una suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.08.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00368



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes